

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **613** - MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-51-2012 "ADQUISICIÓN DE 140 EQUIPOS GPS'S DE ALTA PRECISIÓN (L1) PARA LOS EQUIPOS DE VERIFICACIÓN PREDIAL EN CAMPO"

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 462-MAGAP de 16 de octubre de 2012, Autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la "**Adquisición de 140 equipos GPS's de alta precisión (L1) para los equipos de verificación predial en campo**", Aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica en las fases de preguntas y aclaraciones en caso de existir; apertura y evaluación de las ofertas; convalidación
- Que,** con fecha 16 de octubre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-51-2012, correspondiente a la "Adquisición de 140 equipos GPS's de alta precisión (L1) para los equipos de verificación predial en campo";
- Que,** mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0660-M del 18 de octubre de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. SIE-MAGAP-51-2012 para la: "Adquisición de 140 equipos GPS's de alta precisión (L1) para los equipos de verificación predial en campo"; a la Ing. Rosa Benavides, Directora Forestal de la Coordinación Zonal 4, delegada por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en calidad de Presidenta, Dr. Gabriel Morales, Asesor Proyecto Legalización Masiva de la Tierra, delegado del titular del área requirente, Ing. Bolívar Collantes, Técnico de Catastro de Distrito Central, profesional afín al objeto de la contratación; y, la Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;
- Que,** con Resolución No. 481 de 24 de octubre de 2012 se realiza alcance a la Resolución de Inicio No. 462-MAGAP de 16 de octubre de 2012, con la que se modifica el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 462-MAGAP, sustituyendo a partir del 24 de octubre de 2012, como profesional afín al objeto de la contratación al Ing. Bolívar Collantes, por la Ing. Marisol León Ramírez, Directora de Estudios Técnicos e Información de Tierras para realizar el procedimiento de contratación por subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-51-2012 cuyo objeto es la "**Adquisición de 140 equipos GPS's de alta precisión (L1) para los equipos de verificación predial en campo**".

- Que,** la Comisión Técnica conforme Acta No. 1 de Apertura de ofertas de 25 de octubre de 2012, resuelve "**Inhabilitar a los Oferentes Nos. 1) COTECMI- Equipos para ingeniería; 2) SERVICES & MARINE TRANSPORT "ESTAMARS" S.A.; 3) GEOINFORMATICA Y SISTEMAS CIA. LTDA.; 5) ACTUAL TECH / IVAN FLORES; 6) DISETEC CIA. LTDA.; y, 7) VIETIC CIA. LTDA.**, en razón a que no cumplen con las especificaciones técnicas constantes en los pliegos, conforme se detalla en el Formulario No. 3, situación que no es convalidable, conforme se establece en los numerales 3.12.1 y 3.12.3 Causas de Rechazo, Sección III de los Pliegos: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales, condiciones específicas, Especificaciones técnicas, y requisitos obligatorios exigidos en las Especificaciones técnicas de estos pliegos; o, no sean convalidados dentro del término concedido para la convalidación de errores. / Cuando las ofertas contengan errores sustanciales o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de formá. Los errores de forma deben ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos"; y, disponer a la Secretaria de la Comisión, servidora de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores al oferente **4) INSTRUMENTAL Y ÓPTICA CIA. LTDA**";
- Que,** las convalidaciones requeridas por la Comisión fueron solicitadas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec utilizando el link convalidación previsto en el sistema;
- Que,** la Comisión Técnica mediante Acta No. 2 de conocimiento de convalidaciones y calificación de las ofertas técnicas presentadas de 05 de noviembre de 2012, "*dispone a la Secretaria de la Comisión Técnica, servidora de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la calificación de la oferta técnica presentada por el oferente No. 4. INSTRUMENTAL Y ÓPTICA CIA. LTDA., la cual cumple con todo lo requerido en los pliegos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el MAGAP, en consecuencia, se lo HABILITA e INVITA por ser el único oferente habilitado conforme lo previsto en el Art. 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a una sesión de negociación, a llevarse a cabo a las 15H00 del día miércoles 07 de noviembre de 2012, previo la subida al portal de la oferta económica inicial. Para lo cual, por Secretaría, se cursará la invitación correspondiente al oferente para la respectiva negociación*";
- Que,** de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el oferente habilitado ingresó su oferta económica inicial en el Portal de Compras Publicas;
- Que,** con fecha 07 de noviembre de 2012, se suscribe el Acta de Negociación de la Oferta Económica, en la que la Comisión Técnica, analizada la propuesta del oferente y al haber llegado a un acuerdo de Negociación, resuelve: "*... recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la adjudicación del proceso No. SIE-MAGAP-51-2012 a favor de la empresa INSTRUMENTAL Y OPTICA CIA. LTDA para la "Adquisición de 140 equipos GPS's de alta precisión (L1) para los equipos de verificación predial en campo", por el valor de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 763.000,00) conforme a lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al acuerdo alcanzado en la presente negociación*".

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica correspondiente al proceso No. SIE-MAGAP-51-2012 para la “**Adquisición de 140 equipos GPS’s de alta precisión (L1) para los equipos de verificación predial en campo**”, a la empresa INSTRUMENTAL Y OPTICA CIA. LTDA., por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haberse llegado a un acuerdo alcanzado en la Negociación, por el valor de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 763.000,00) que representa el 9, 52% menos que el presupuesto referencial; que se pagará otorgando un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato; y, el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará contra entrega de los bienes correspondientes al objeto del contrato y con la firma del Acta de Entrega Recepción Única, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo debe ejecutarse en VEINTE Y UN (21) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme a lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

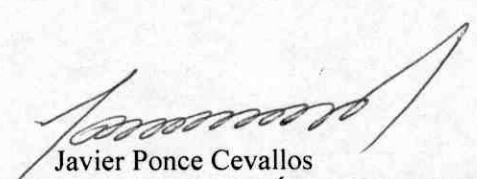
Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la empresa INSTRUMENTAL Y OPTICA CIA. LTDA.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato para la: “Adquisición de 140 equipos GPS’s de alta precisión (L1) para los equipos de verificación predial en campo”.

Art. 4.- Declárese la presente resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **15 NOV 2012**


Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA 